

## **INFORME DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA EJERCICIO 2023**

### **1. Introducción**

ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A. (en adelante, la “**Sociedad**”) formula el presente informe de funcionamiento de la comisión de auditoría (en adelante, el “**Informe**”) de conformidad con la recomendación contenida en la Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, la “**CNMV**”).

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 19.bis.2 del reglamento del consejo de administración de la sociedad y la recomendación 6 del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas, este Informe se publica en la página web de la Sociedad ([www.ence.es](http://www.ence.es)) con antelación suficiente a la celebración de la junta de accionistas ordinaria.

### **2. Regulación de la comisión de auditoría**

La regulación de la composición, funcionamiento y competencias de la comisión de auditoría de la Sociedad se encuentra recogida en el artículo 47 de los estatutos sociales y en el artículo 16 del reglamento del consejo de administración de la sociedad. Ambas normas internas tienen en cuenta lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital (“**LSC**”) y, subsidiariamente, siempre que resulte compatible, las disposiciones previstas en el reglamento del consejo de administración.

Los estatutos sociales y el vigente reglamento del consejo de administración están inscritos en el Registro Mercantil y han sido comunicados a la CNMV. Ambos se encuentran disponibles en la página web de la Sociedad [www.ence.es](http://www.ence.es).

### **3. Composición de la comisión de auditoría**

De conformidad con lo exigido por las disposiciones aplicables, la comisión de auditoría está formada exclusivamente por consejeros no ejecutivos y mayoritariamente por consejeros independientes, recayendo su presidencia en uno de estos últimos.

La composición de la comisión y la categoría y antigüedad de sus miembros a cierre de ejercicio es la siguiente:

Nombre	Cargo	Categoría	Antigüedad en la Comisión
<b>Dña. Irene Hernández Álvarez</b>	Presidenta	Independiente	Desde 28/03/2019 (Presidenta desde 31/03/2020)
<b>D. José Guillermo Zubía Guinea</b>	Vocal	Otro externo	Desde 25/06/2008
<b>Dña. Carmen Aquerreta Ferraz</b>	Vocal	Independiente	Desde 31/03/2022
<b>Dña. Rosa María García Piñeiro</b>	Vocal	Independiente	Desde 28/03/2019
<b>D. Javier Arregui Abendivar</b>	Vocal	Dominical	Desde 31/03/2022
<b>D. José Antonio Escalona de Molina</b>	Secretario	No Consejero	Desde 31/03/2022

En cumplimiento de los artículos 529 quaterdecies de la LSC, 47 de los estatutos sociales y 16 del reglamento del consejo de administración, los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidenta, han sido designados en su conjunto teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos tanto financieros como no financieros. Asimismo, conocen adecuadamente el sector de producción de celulosa y energía renovable, así como el sector forestal en los que opera la Sociedad.

En la página web de la Sociedad, se encuentra publicada la composición de la comisión de auditoría y el *curriculum vitae* de sus miembros, pudiendo acceder a través de los siguientes enlaces:

<https://ence.es/inversores/gobierno-corporativo/comisiones/>

<https://ence.es/inversores/gobierno-corporativo/consejo-de-administracion/>

#### **4. Responsabilidades de la comisión de auditoría**

Las funciones y responsabilidades de la comisión de auditoría se encuentran reguladas en el artículo 16.2 del reglamento del consejo de administración.

Entre otras, la comisión de auditoría tiene encomendadas las siguientes funciones:

- Informar en la junta general de accionistas, a través del presidente de la comisión, sobre las cuestiones que se planteen en su seno, en materias de su competencia;
- Proponer al consejo de administración, para su sometimiento a la junta general de accionistas, el nombramiento, las condiciones de contratación, el alcance del mandato profesional, la reelección y en su caso, el cese o no renovación de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría externos, favoreciendo que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integran;
- Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponer la selección, nombramiento y cese del responsable de este servicio, proponer su

presupuesto, examinar la información periódica que este servicio genere sobre sus actividades, verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes y aprobar la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad (incluidos los reputacionales).

- Recabar regularmente de la auditoría interna información sobre el plan de auditoría y su ejecución, así como supervisar la auditoría interna de la Sociedad sobre la base del plan anual de auditoría interna que el responsable de esta función le presente en cada ejercicio, de la información que se le facilite sobre las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y del informe de actividades que dicho responsable de auditoría interna someta a la consideración de la comisión al final de cada ejercicio;
- Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera;
- Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta de la empresa y hacer las propuestas necesarias para su mejora;
- Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos (velando, en particular, porque la retribución del auditor de cuentas por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia), para su examen por el comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría;
- En todo caso la comisión de auditoría deberá recibir anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la sociedad o sociedades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas sociedades por los citados auditores de cuentas o sociedades de auditoría, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Auditoría de Cuentas;
- Asimismo, el auditor externo deberá mantener, al menos, una reunión al año con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.
- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría; este informe será publicado en la página web de la Sociedad y deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior, individualmente considerados y

en su conjunto, distintos de la auditoría legal, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría;

- Velar por que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor de cuentas y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido, y, en caso de renuncia del auditor de cuentas, examinar las circunstancias que la hubieran motivado;
- Velar por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable; vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales, la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados y la adecuada delimitación del perímetro de consolidación, así como la correcta aplicación de los criterios contables, informando las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección;
- Servir de canal de comunicación entre el consejo de administración y los auditores, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquéllos y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros;
- Supervisar y evaluar la eficacia de los sistemas de control interno y de gestión de riesgos financieros y no financieros, relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo, incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, climáticos, políticos y reputacionales, o relacionados con la corrupción—; y discutir con los auditores decuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- Velar en general porque las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica;
- Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa;
- Informar con carácter previo la adopción del correspondiente acuerdo por el consejo sobre los folletos de emisión y la información financiera periódica que deba suministrar la sociedad a los mercados y sus órganos de supervisión;
- Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas comunicarlas irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la

compañía que adviertan en el seno de la compañía o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado;

- Informar sobre las operaciones vinculadas que deba aprobar la junta general o el consejo de administración y supervisar el procedimiento interno que tenga establecido la Sociedad para aquellas cuya aprobación haya sido delegada, en su caso en el consejo de administración;
- Informar al consejo de administración, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre todas las materias previstas en la Ley, los estatutos y este reglamento y, en particular, en relación con la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo;
- Evaluar, al menos una vez al año, su funcionamiento y la calidad de sus trabajos;
- Analizar e informar con carácter previo al consejo de administración sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad, sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta;
- Supervisar la estrategia de comunicación y relación con los accionistas e inversores; supervisar la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa; y hacer seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.

## **5. Reuniones mantenidas y tareas desempeñadas a lo largo del ejercicio 2023**

En el ejercicio 2023, la comisión de auditoría ha celebrado 8 reuniones, con la asistencia del 100% de sus miembros presentes así como del secretario de la comisión.

Los representantes del auditor externo han participado en las reuniones de fecha 23 de febrero, 30 de marzo, 4 de mayo, 25 de julio y 30 de octubre de 2023 con el objeto de informar sobre los aspectos relacionados con su independencia, los informes financieros periódicos, los resultados semestrales y las cuentas anuales, tal y como se detalla en el siguiente apartado sobre “Actividades significativas realizadas durante el ejercicio 2023”.

Los asesores externos de la Sociedad en materia fiscal han asistido a las reuniones de la comisión de fecha 23 de febrero, 25 de julio y 30 de octubre de 2023 a fin de informar sobre las cuestiones relacionadas con la situación fiscal de la Sociedad señaladas en el apartado “Actividades significativas realizadas durante el ejercicio 2023” siguiente.

Se ha contado con la asistencia del consejero delegado, del director financiero y personal adscrito a su dirección, del director de auditoría Interna, de la directora de ética y cumplimiento y de la secretaria general, así del director general de celulosa y el director general de Magnon Green Energy S.L, en las sesiones y puntos del orden del día que precisaban su intervención, para exponer los asuntos de su competencia.

## **6. Actividades significativas realizadas durante el ejercicio 2023**

Durante el ejercicio de 2023, la comisión de auditoría ha realizado las actividades significativas que se describen a continuación:

### **(i) Revisión de cuentas anuales e Información financiera trimestral, semestral y anual**

A lo largo del ejercicio 2023, la comisión ha revisado y analizado dicha información con carácter previo a su aprobación por el consejo de administración y a su remisión al regulador y a los mercados, disponiendo para este análisis de la colaboración de la dirección financiera.

En particular, la Comisión ha revisado e informado favorablemente:

- Las cuentas anuales y el informe de gestión de Ence Energía y Celulosa, S.A. y de su grupo consolidado para el ejercicio 2022, incluido el informe anual de sostenibilidad 2022, y ha propuesto al consejo de administración la formulación de dichos documentos.
- La información financiera trimestral correspondiente al cuarto trimestre de 2022 y a los tres primeros trimestres del ejercicio 2023, así como los estados financieros resumidos intermedios consolidados correspondientes al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2023 y el informe de gestión consolidado intermedio.
- Los informes financieros a remitir a la CNMV y las correspondientes presentaciones a los inversores tras la publicación de la información financiera antes mencionada.

### **(ii) Relaciones con el auditor externo**

En relación con el auditor externo:

- El auditor externo ha comparecido ante la Comisión para informar de los principales aspectos sobre:
  - su trabajo de auditoría respecto de las cuentas anuales correspondientes a 2022 y para informar sobre el funcionamiento del sistema de control interno de la información financiera (SCIIF) y el informe adicional a la Comisión de Auditoría;
  - los trabajos realizados en relación con la información financiera trimestral y a los estados financieros resumidos intermedios consolidados

correspondientes al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2023 e informe de gestión consolidado intermedio;

- Respecto de los resultados de auditoría del ejercicio 2022 presentados por los auditores externos en la sesión de la comisión de 30 de marzo, los auditores externos confirmaron a la comisión que tanto los tratamientos contables como las informaciones que figuran en las cuentas anuales son adecuados, y, por tanto, su opinión fue emitida sin salvedades ni limitaciones de ningún tipo.

La Comisión de Auditoría se ha asegurado durante el ejercicio 2023, de que el auditor externo y el pleno del consejo de administración se hayan reunido con el objetivo de informarle sobre el trabajo realizado, así como sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad. En concreto, los representantes del auditor asistieron a la sesión del consejo de 31 de marzo de 2023.

(iii) Auditoría Interna

La comisión ha supervisado las actuaciones desarrolladas por la dirección de auditoría interna y, en concreto ha conocido y aprobado:

- El informe anual de auditoría interna correspondiente al ejercicio 2022, que incluye las principales actuaciones desarrolladas por el equipo de Auditoría Interna y, en particular, los trabajos de auditoría realizados, el cumplimiento del Plan de Auditoría Interna y el seguimiento de las acciones propuestas.
- Aprobación del plan anual de auditoría interna correspondiente al ejercicio 2023, en el que se describen de forma detallada las actuaciones que tiene previsto desarrollar dicho departamento durante el año, así como sus recursos y presupuesto.
- La fijación de objetivos para 2023 del director de auditoría interna y la evaluación de grado de cumplimiento de los objetivos fijados para 2022 al objeto de determinar la retribución variable a corto plazo que debe ser abonada en su caso.

Asimismo, la Comisión ha realizado un seguimiento trimestral del grado de avance del plan anual de Auditoría Interna 2023.

(iv) Información Fiscal

La Comisión ha conocido lo siguiente:

- Informe por parte de los asesores externos de la Sociedad del cierre del Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2022.
- Informe trimestral por parte de los asesores externos sobre primer y segundo pago fraccionado del Impuesto sobre Sociedades de 2023, así como las novedades normativas y jurisprudenciales de naturaleza fiscal, y su opinión sobre la situación

fiscal de la Sociedad.

- Informe por parte de los asesores externos sobre la evolución de los principales procedimientos tributarios en curso durante el ejercicio.

(v) Inspección fiscal

En julio de 2022 la Agencia Tributaria inició un proceso de inspección de los ejercicios 2018, 2019 y 2020 para todos los impuestos generales aplicables (IS, IVA, IRPF y Retenciones a no residentes) con relación a determinadas sociedades del grupo (Ence Energía y Celulosa, S.A., Celulosas de Asturias, S.A.U. y Magnon Green Energy, S.L.).

Tanto el asesor fiscal, como el personal del equipo directivo involucrado el procedimiento han asistido a las reuniones de la Comisión de Auditoría a efectos de mantenerla informada de manera regular sobre las actuaciones llevadas a cabo por el equipo inspector, así como de las principales incidencias detectadas, hasta la finalización del procedimiento en septiembre de 2023.

(vi) Información sobre litigios relevantes

La comisión ha sido informada por la secretaria general sobre el estado de los principales procedimientos administrativos, contencioso-administrativos, fiscales, civiles y penales existentes.

(vii) Gobierno Corporativo

La comisión ha llevado a cabo las siguientes actuaciones en esta materia:

- Evaluación anual de la comisión correspondiente al ejercicio 2022, que se llevó a cabo a través del procedimiento interno consistente en tomar como referencia la cumplimentación individual y anónima por cada consejero del cuestionario de autoevaluación acerca de diversos aspectos relativos al consejo y sus comisiones, remitido por la comisión de nombramientos y retribuciones y remitido a los consejeros. Los resultados de la evaluación se detallan en el punto 7 de este Informe.
- Aprobación y elevación al consejo de administración del informe de funcionamiento de la comisión para el ejercicio 2022.
- Informe favorable, en el ámbito de sus competencias, del contenido de los apartados D, E y F del borrador de informe anual de gobierno corporativo cuya aprobación se propone al consejo.

(viii) Cumplimiento

Durante el ejercicio 2023, han tenido lugar dos hitos significativos en materia de cumplimiento.

En primer lugar, la entrada en vigor de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la



protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, que ha supuesto adecuar los sistemas internos de información en aras de fortalecer la estructura de información de la compañía, tal y como prevé la citada norma. En este sentido, la Comisión ha procedido a la actualización del procedimiento del canal interno de información, así como a informar favorablemente la aprobación por el consejo de la Política del Sistema de Información.

Asimismo, la Compañía adoptó la decisión de sustituir la figura del Comité de Cumplimiento, órgano que hasta ese momento ha sido el competente en materia de cumplimiento dentro de la organización, por una dirección que asumiese tales funciones, y cuyo responsable reportase directamente a la Comisión de Auditoría.

Como consecuencia de lo anterior se ha creado la Dirección de Ética y Cumplimiento y se ha disuelto el Comité de cumplimiento cuyas funciones han pasado a ser ejercidas por la Directora nombrada al efecto.

La comisión ha llevado a cabo las siguientes actuaciones en esta materia:

- Aprobación del informe anual correspondiente al ejercicio 2022 del comité de cumplimiento, que recoge las distintas actividades desarrolladas por dicho comité en dicho ejercicio.
- Aprobación del grado de cumplimiento de los objetivos de 2022 y propuesta de objetivos para 2023.
- Seguimiento trimestral durante el ejercicio 2023 de la actividad desarrollada por el comité de cumplimiento, destacando (i) la revisión de los informes de investigación relacionados con denuncias recibidas en el canal de denuncias, (ii) análisis y revisión de los indicadores de cumplimiento (KCI), (iii) actualización en materia de protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción y (iv) análisis y seguimiento del Sistema de Cumplimiento para el ejercicio 2023.
- Plan de Comunicación 2023 con el objetivo de dar a conocer el canal interno de ENCE
- Actualización de normativa interna en materia de cumplimiento.

(ix) Sostenibilidad

En esta materia, la comisión ha realizado las siguientes actuaciones:

- Ha sido informada de las actuaciones de la comisión de sostenibilidad en relación con el estado de información no financiera (informe de sostenibilidad 2022) que fue informado favorablemente por dicha comisión, habiendo sido verificado por la firma KPMG sin ningún tipo de salvedad.
- Ha acordado informar favorablemente el informe anual de sostenibilidad para el ejercicio 2022, y someterlo a aprobación del consejo de administración.

- Ha informado favorablemente la información de sostenibilidad incluida en la información financiera trimestral y en los estados financieros resumidos intermedios consolidados previa revisión de la misma por la comisión de sostenibilidad.

(x) Políticas corporativas

La comisión informó favorablemente la aprobación por el Consejo de:

- La política corporativa de supervisión y control
- La actualización de la política fiscal
- La actualización de la política de gestión y control de riesgos
- La política del sistema interno de información
- La política de diligencia debida en materia de sostenibilidad
- La actualización de la política de cumplimiento penal y antisoborno

(xi) Programa de Pagares Sostenibles ENCE 2023

La comisión acordó informar favorablemente la aprobación por el Consejo del registro de un programa de pagarés en el Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF).

(xii) Control y gestión de Riesgos

La comisión ha aprobado la actualización del mapa de riesgos de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2023, que es revisado con carácter semestral, revisando con detalle los nuevos riesgos, los riesgos materializados y aquellos que se han eliminado, así como los niveles de tolerancia al riesgo.

Asimismo, la comisión ha informado favorablemente y elevado al consejo la información relativa al mapa de riesgos globales para la ratificación del acuerdo de aprobación.

Igualmente, la comisión ha analizado detalladamente los riesgos considerados más críticos por considerarlos los más relevantes y gestionables.

Por último, la comisión ha hecho seguimiento de los planes de acción definidos para la mitigación de los riesgos con identificación de los responsables de su implementación.

## **7. Evaluación de la evolución y desempeño de la comisión de auditoría**

En cumplimiento de los artículos 529 nonies apartado 1 de la LSC y 19 bis del reglamento del consejo de administración, en su sesión de 30 de marzo de 2023 se llevó a cabo la evaluación anual de la comisión correspondiente al ejercicio 2022.

La evaluación se llevó a cabo a través del procedimiento interno que toma como referencia la cumplimentación individual y anónima por cada consejero del cuestionario de autoevaluación acerca de diversos aspectos relativos al consejo y sus comisiones, elaborado por la CNR y remitido a los consejeros.

La comisión recibió la información agregada de los cuestionarios cumplimentados y revisó los resultados obtenidos sobre la valoración de cuestiones generales de la comisión y del consejo de administración, su funcionamiento, las actuaciones llevadas a cabo, el desempeño de su presidente y de sus miembros. Para valorar el funcionamiento y la calidad de los trabajos también se revisaron los asuntos tratados durante las sesiones de la comisión y del consejo de administración.

La comisión, tras revisar los resultados y las conclusiones expuestas del proceso de evaluación, consideró, sin perjuicio de la opinión del consejo de administración al respecto, que se habían desempeñado de forma satisfactoria las funciones que le corresponden, legal y reglamentariamente, tanto a nivel general como a título individual por parte de su presidenta y de cada uno de sus miembros, por lo que acordó elevar al consejo de administración, que lo asumió haciéndolo propio, su informe de autoevaluación.

#### **8. Información sobre la opinión de la comisión de auditoría acerca de la independencia del auditor de cuentas**

La comisión en su sesión de 30 de marzo de 2023, de conformidad con el artículo 529 quaterdecies apartado 4 (e) de la LSC recibió la declaración de independencia del auditor externo en relación con la Sociedad o entidades vinculadas a esta, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales prestados de cualquier clase y los correspondientes honorarios percibidos.

Una vez recibida la declaración de independencia, la comisión formuló el informe sobre la independencia del auditor de cuentas correspondiente al ejercicio 2022, que fue objeto de publicación en la página web de la Sociedad al tiempo de la convocatoria de la junta general de accionistas, dando cumplimiento al artículo 16.2 (7) del reglamento del consejo de administración.

Este informe, de acuerdo con el artículo 529 quaterdecies apartado 4 (f) de la LSC incluye la valoración motivada de los servicios adicionales de cualquier clase, individualmente considerados o en su conjunto, distintos de la auditoría legal, prestados a la Sociedad o entidades vinculadas a esta por el auditor externo o por personas o entidades vinculadas a éste.

En concreto, de acuerdo con los datos proporcionados por el auditor, todos los servicios profesionales que ha prestado durante el ejercicio 2022a la Sociedad y entidades de su Grupo ascendieron a un total de 291.732 euros, de los cuales 56.335 euros corresponden a otros servicios relacionados con la auditoría y la emisión del informe de procedimientos específicos referidos al SCIF.

La comisión consideró en el mencionado informe que, teniendo en cuenta la normativa de aplicación, el auditor externo desarrolló su labor de forma independiente durante el ejercicio 2022.

#### **9. Fecha de formulación**

La comisión de auditoría ha formulado el presente Informe el día 27 de febrero de 2024 y lo ha

puesto a disposición del consejo de administración con el fin de que lo considere en la autoevaluación anual del funcionamiento del consejo de administración y de sus comisiones y, en su caso, lo apruebe.

En Madrid, a 27 de febrero de 2024